

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 9.716/2013

El Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba, publicado en el B.O.P. de 22 de septiembre de 2009, en su artículo 35, establece "la competencia para el ejercicio del control financiero de subvenciones, corresponderá a la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba, a través de la Sección de Control Financiero". A la vista de lo anteriormente expuesto, se comunica el resultado obtenido tras haber concluido el análisis de los expedientes objeto de control financiero de subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba, correspondiente al Plan Anual de Control Financiero de Subvenciones aprobado por Decreto de 12 de mayo de 2011, concluido sin incidencia para las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE 33/MA

- Beneficiario: Asociación de vecinos "Orabuena".
- Proyecto subvencionado: Espacios Naturales.
- Importe: 863,58 €.

EXPEDIENTE 12/OCI

- Beneficiario: Asociación Vale un Potosí.
- Proyecto subvencionado: Fortalecimiento de la seguridad alimentaria de 245 familias en el municipio de Chaqui (Bolivia).
- Importe: 20.500 €.

EXPEDIENTE 1/OCI

- Beneficiario: Fundación Humanitaria "Urafiki".
- Proyecto subvencionado: Generación de espacios públicos en Valle Mangota (Tanzania).
- Importe: 28.000 €.

EXPEDIENTE 9/OCI

- Beneficiario: Fundación Plan Internacional España.
- Proyecto subvencionado: Mejora de las condiciones de vida de la Escuela Dougourakoroba de la comunidad rural de Djidian en Mali.
- Importe: 16.000 €.

EXPEDIENTE 46/AG

- Beneficiario: Comercializadora Andaluza de Productos Ecológicos.
- Proyecto subvencionado: Ecograma y Ecoracimos de la feria de alimentación ecológica.

- Importe: 30.000 €.

EXPEDIENTE 18/DE

- Beneficiario: Club Deportivo Cordobasket.
- Proyecto subvencionado: Desarrollo de programas deportivos. Año 2009.

- Importe: 1.994 €.

EXPEDIENTE 20/DE

- Beneficiario: Bádminton Terrible.
- Proyecto subvencionado: Desarrollo de Escuelas Deportivas. Año 2009.

- Importe: 1.479 €.

EXPEDIENTE 11/OCI

- Beneficiario: Asamblea de Cooperación por la Paz.
- Proyecto subvencionado: Mejora de la seguridad alimentaria y organización comunitaria, de la población de las secciones comunales de Bas Coq Chante y Aut. Coq Chante, en la comuna de Jacmet, Haití.

- Importe: 30.000 €.

Como beneficiarios de las mismas y a tenor de lo estipulado en el artículo 50.2 de la Ley General de Subvenciones, donde se establece que "Los Informes se notificarán a los beneficiarios que hayan sido objeto de control", se ha procedido a practicar la notificación en el domicilio señalado a los efectos, resultando infructuosa. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se comunica:

- Que los expedientes señalados han sido objeto de control y han concluido sin incidencia.

- La notificación del presente Informe no da lugar al trámite de alegaciones por parte de los beneficiarios.

Córdoba, a 7 de noviembre de 2013. El Vicepresidente Primero Diputado Delegado Genérico de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.